



IEM-PPL-009/2022

Morelia, Michoacán a 19 de diciembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1193/2022

C. Priscilla Alejandra Bautista Pérez

Encargada de la Asamblea Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, por la organización Vía Democrática para Michoacán A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 15 quince de diciembre de este año, en el municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C..", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-449/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán



Recibí 19/12/2022

Realizó	Jessica Shanthal Toledo Romero
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

SIN TEXTO



8



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-0449/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “MICHOACÁN PRIMERO”.-----

En el municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 15, quince de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe Jessica Shanthal Toledo Romero, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29, veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-498/2022, de fecha 03, tres de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Morelos, número 711, setecientos once, colonia Centro, del municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 19:00 diecinueve horas con cero minutos de este día 15, quince de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada “**Vía Democrática para Michoacán A.C.**” en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local, bajo la denominación de “**Michoacán Primero**”.-----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Priscilla Alejandra Bautista**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, como encargado de la Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, Auxiliar de fila, entrada y salida; así como, la suscrita realizaron funciones como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Morelos, número 711, setecientos, Colonia Centro, del municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la inscripción en la pared del domicilio en cita y por la georreferencia, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps, siendo 19°59'18.817"N, 103° 0' 55.308"W; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en color blanco, cuenta con una cortina en color metal, misma que es el acceso al inmueble; del interior se puede observar que todo el espacio es para el usos de salón de fiestas, el cual cuenta con techumbre de lámina galvanizada tipo nave; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **C. Priscilla Alejandra Bautista Pérez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 0931074064264, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **25, veinticinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por la y el responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 18:00 dieciocho horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea;

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0449/2022

si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Se hace constar que, en punto de las 19:00 diecinueve horas, se hizo entrega a la encargada de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 17 diecisiete personas afiliadas válidas registradas; por lo que no se alcanzaba el quorum para la celebración de la asamblea; es por eso que, la **C. Priscilla Alejandra Bautista Pérez**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple al **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de **60 sesenta minutos** adicionales para reunir el quórum requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----

VII. Posteriormente, siendo las 19:29 diecinueve horas con veintinueve minutos, el ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con la suscrita, verificamos el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana **Priscilla Alejandra Bautista Pérez**, encargada de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de **30, treinta afiliadas válidas para efecto de quorum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **19:30 diecinueve horas con treinta minutos**. -----

IX. Que la Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

X. Que se recibieron un total de **30 treinta solicitudes individuales de afiliación, mismos que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"**; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.30 %, cero punto treinta por ciento, del padrón electoral para el Municipio de Marcos Castellanos, dado que para este municipio el padrón se **compone 9,967 nueve mil novecientos sesenta y siete ciudadanos y ciudadanas**; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos



IEM-OE-AM-0449/2022

Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. José Antonio Plaza Urbina; como secretario de actas y escrutador fungió el C. Roberto Cruz Rodríguez. -----

XIV. Así, siendo las **19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 30 treinta ciudadanas y ciudadanos afiliados y asistentes, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **30, treinta votos** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario al C. Sigfrido Aguilar Zepeda**, con una votación de 30, treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplentes a la C. Priscilla Alejandra Bautista Pérez**, con una votación de 30, treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

IEM-OE-AM-0449/2022

XVII. Que, habiéndose elegido al delegado propietario y al delegado suplente, la encargada de la asamblea por la Organización, **C. Priscilla Alejandra Bautista Pérez**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XIX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XXI. Que la **C. Priscilla Alejandra Bautista Pérez**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXII. Siendo las 19:57 diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **30 treinta asistentes**, siendo únicamente todos ellos **afiliadas válidas para efecto de quorum**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de *quorum* y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0449/2022

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **4 cuatro** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el 19 diecinueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

DOY FE. Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LICDA. JESSICA SHANTHAL TOLEDO ROMERO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-449/2022

ORGANIZACIÓN: "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

15 de diciembre de 2022.

ANEXO UNO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-449/2022

ORGANIZACIÓN: "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

15 de diciembre de 2022.

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LEVA

700-3-ABR-2000

ORGANIZACION PARA DEMOCRATIA PARA MICHIGAN A.C.

W. Antonio M. ...
Miguel ...
15 de octubre de 2000

SIN TEXTO

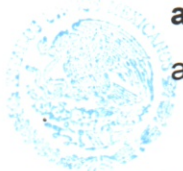
ANEXOS

Marcos Castellanos, MICHOACÁN A 15 DE Diciembre DE 2022

C. Priscilla Alejandra Bautista Pérez

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Marcos Castellanos
MICHOACÁN DE OCAMPO DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA Via Democrática para Michoacán

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, Párrafo III del *protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo*, durante el desarrollo de sus asambleas, hago de su conocimiento que el **registro total de afiliaciones válidas** en punto de las 19:00 horas, corresponde a 17 afiliaciones validas.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ENCARGADO DE LA ASAMBLEA POR PARTE
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibí Original
15-Dic-2022
Priscilla A. Bautista P.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-449/2022

ORGANIZACIÓN: "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

15 de diciembre de 2022.

ANEXO TRES



Faint text or header information at the top left.

ORGANIZACIJA ZA DEMOKRACIJU I LJUDSKA PRAVA

Ulica Matije Gupca 11
10000 Zagreb, Hrvatska
T: +385 (0)1 4631 1111
F: +385 (0)1 4631 1112

ANEX D TRES

DEKRETI

**Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

A t e n t a m e n t e



Priscilla A. Bautista P.
**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-449/2022

ORGANIZACIÓN: "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

15 de diciembre de 2022.

ANEXO CUATRO





FORMA 1 (MAY 2002)

COMPROBACION VIA DEPOSITADA PARA MICHOACAN 2007
CALLE SAN FRANCISCO
C. P. 60500, Toluca, Estado de Mexico
Tel. 01 (55) 57 12 12 12

CUA
A
SINTESIS

Estatutos Generales

- Son las normas internas de nuestra organización que establecen los derechos y obligaciones de los militantes, los órganos directivos y la forma en que se toman las decisiones en el partido.
- Nuestro orden interno debe reflejar nuestra convicción ciudadana democrática y nuestra determinación de eficacia.
- Para los estatutos asumimos como directriz que el partido es un instrumento de los ciudadanos y que está al servicio de sus militantes.
- La estructura organizacional será horizontal y estará orientada a consolidar el partido y conservar su registro en la elección del 2024.



Diseño de la institución

- Tendremos mecanismos directos de participación de los militantes.
- El órgano partidista fundamental será un consejo que sea representativo de todos los distritos.
- Se crearán comisiones ejecutivas de equidad, de políticas públicas y de vinculación con la sociedad.
- Las funciones de fiscalización, elecciones internas y derechos de los militantes estarán a cargo de comisiones autónomas.
- Se integrarán comisiones distritales en que haya representación de todos los municipios.
- Se elegirá un presidente que contará con un comité ejecutivo a cargo de las tareas cotidianas.
- Los candidatos se elegirán por votación de la militancia.
- Solo podrán formar parte de la lista plurinominal quienes sean candidatos de mayoría relativa.



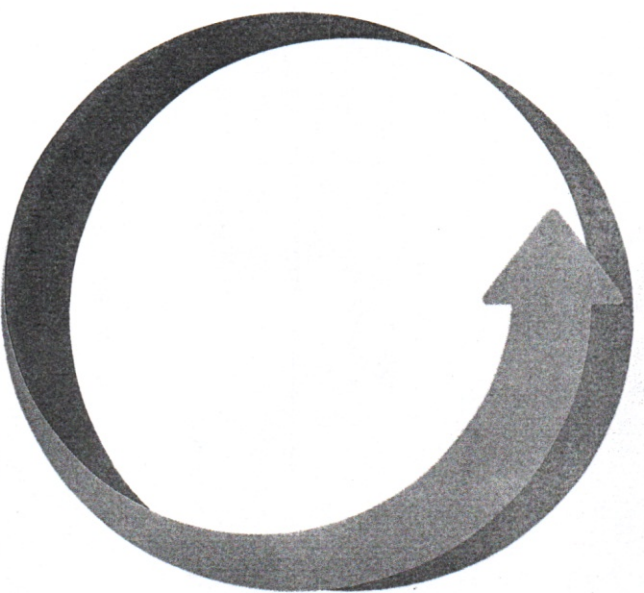
Michoacán Primero

Vía Democrática para Michoacán, A.C.

Síguenos en:

-  @Michoacanprimero2022
-  @michoacanprimero
-  @michprimero
-  (443) 400 3740
-  michoacanprimero.mx

Amado Camacho 168 - 3
Chapultepec Oriente, Morelia
(443) 400-3740



Michoacán Primero

• • • Vía Democrática para Michoacán. A.C.

¿Qué es Michoacán Primero?

Somos una organización de ciudadanos que promueve la formación de un partido político estatal para participar de la vida pública en forma pacífica y útil para contribuir a una sociedad que tenga prosperidad inclusiva y sostenible, paz a través del derecho y libertad responsable, en que se reconozca la primacía del ámbito local y en la que el servicio público ejercido con honestidad, integridad, eficacia y rendición de cuentas es la base de la legitimidad de la autoridad política.

Preguntas frecuentes

- **¿Por qué un partido político?** En México la vida pública se basa en los partidos y estos son el mejor instrumento de participación, aunque los partidos que existen nos hayan fallado.
- **¿Hacen falta más partidos?** Incluso en tiempo de elecciones la mitad de la población no se identifica con ningún partido y estas son las instituciones en que menos confían las personas. Si los partidos que existen han fracasado, es momento de buscar otra opción diferente.
- **¿Para qué sirve que haya otro partido?** Mayor competencia y diversidad de opciones, igual que con cualquier servicio, sirve para mejorar la calidad.
- **¿Cuánto nos cuesta un partido político nuevo?** Nada. Su proceso de creación lo costean los interesados y si obtiene el registro las prerrogativas que se le dan se le restan a los partidos existentes. La cantidad de dinero que se gasta en los partidos es la misma si son 2 o 20.
- **¿Cómo se forma un partido?** Cada 6 años las organizaciones interesadas acuden al Instituto Electoral de Michoacán (IEM), para que certifique que realizan asambleas en 75 municipios y afilian libremente a 10 mil personas.
- **¿Qué hago para participar?** Acudir a la asamblea de tu municipio o afiliarte vía la Aplicación APP del INE.
- **¿A qué me comprometo?** A participar de las actividades del partido y a promoverlo como la mejor opción en las próximas elecciones.

¿Qué es una asamblea municipal?

Una reunión de las personas que desean fundar el partido local, que superan un número mínimo que marca la ley (0.26% del padrón), en la que se dan a conocer los escritos básicos de la organización y se elige a un representante para que acuda a la asamblea estatal, donde se van a aprobar esos documentos y a elegir a la directiva del partido.

Orden del día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión del proyecto de Documentos Básicos:
 - a) Declaración de Principios.
 - b) Programa de Acción.
 - c) Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

¿Cuáles son las reglas de la asamblea municipal?

- Identificarme con mi credencial para votar vigente.
- Llegar a tiempo y registrarme como afiliado.
- Proporcionar los datos personales que me soliciten.
- Permanecer en la asamblea hasta que termine.
- Conocer los proyectos de documentos básicos y si lo deseo contribuir con mis propuestas.
- Participar ordenadamente, registrarme para hacer uso de la palabra, respetar el tiempo de las intervenciones y emitir mi voto libremente cuando se me consulte.
- Elegir a la persona que será nuestro representante en la asamblea estatal constituyente.

¿Qué son los documentos básicos?

- Son las ideas y las normas que definen a nuestra organización y que reflejan un acuerdo fundamental entre sus militantes de participar democráticamente de esa manera y con esos fines.
- Son tres:
 1. La declaración de principios
 2. El programa de acción
 3. Los estatutos generales

Declaración de Principios

Son las ideas centrales y permanentes de nuestra organización que dan sentido a nuestro trabajo en el largo plazo, son los mandatos que nos guían y en los que nos inspiramos para trabajar por un objetivo en común y son cinco:

- El ciudadano es el eje de la vida pública y su bien el fin del Estado.
- El ámbito local es el de mayor importancia para el desarrollo de la sociedad.
- La economía debe ser inclusiva y sostenible.
- La primera obligación del Estado es proteger a las personas a través del derecho.
- El servicio público se rige por los principios de honestidad, integridad, eficacia y rendición de cuentas.

Programa de acción política:

Son los objetivos de mediano plazo que nuestra organización busca concretar en la vida pública:

1. Reforma del sistema político para ciudadanizarlo.
2. Un Plan de Gran Visión para desarrollar Michoacán.
3. Fortalecer a los gobiernos municipales.
4. Un sistema de seguridad pública y una policía de calidad.
5. Recuperar la rectoría del Estado en la educación.
6. Construir un sistema de salud pública.
7. Desarrollar un sistema de seguridad social.
8. Una política transversal de igualdad de las mujeres.
9. Ciudades compactas, comunicadas y sostenibles.
10. Desarrollo agropecuario y forestal rentable, y con límites ambientales.
11. Adaptación y mitigación del cambio climático.
12. Desarrollar una política de transición energética.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-449/2022

ORGANIZACIÓN: "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

15 de diciembre de 2022.

ANEXO CINCO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-449/2022

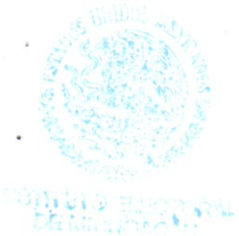
ORGANIZACIÓN: "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

15 de diciembre de 2022.

ANEXO SEIS



REVISTA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ORGANIZACIÓN VIAL DEMOCRÁTICA PARA LA INICIATIVA A.C.

Asesoría Jurídica
Calle Guadalupe, No. 100
P.O. Box 10000, México, D.F.

CON TEXTO

CON TEXTO

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Marus Castellanos, fueron electos como delegados a la asamblea estatal SILFRENDO ANILAN ZEDERA como propietario y PRISCILA DESAYUDA BAUTISTA PÉREZ como suplente.

Atentamente

Priscilla A. Bautista P.

**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**





SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-449/2022

ORGANIZACIÓN: "VIA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."

Asamblea Municipal.

Marcos Castellanos, Michoacán.

15 de diciembre de 2022.

ANEXO SIETE



Marcelo Castellanos, Michoacán a 15 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Priscilla A. Bautista Pérez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Viva Democracia para Michoacán, desarrollada en Marcelo Castellanos, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Priscilla A. Bautista P.



SIN TEXTO

MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN.
DICIEMBRE 15, 2022.

PRESIDENTE: ~~ROBERTO CRUZ RODRIGUEZ~~, JOSÉ ANTONIO PLAZA ORTIZ

SECRETARIO: ROBERTO CRUZ RODRIGUEZ

ECRUTADOR: PRISCILLA BAUTISTA PÉREZ.

Priscilla A. Bautista P.

PRISCILLA A. BAUTISTA PÉREZ

RESPONDE DE LA ASAMBLEA



SIN TEXTO